

10^o de Junio.

Don **L**opez Gonzalez de Arrellaneda dice: que en
 fuerza de la Comision que se sirvió la Ciudad
 confexiale para la contradicion de la supuesta
 Hidalguia en que pretenden incluirse Francis-
 co y Antonio de Lison veinos de esta, ha pasado
 a instruirse del recurso pendiente en la Sala
 de Hidalgo de la R.^l Chancilleria de Granada
 y con dictamen de los Abogados de mejor
 nota se ha monstrado parte en dho recurso,
 y por dichos Lisones se objeta que el que dice
 tiene restricta la Comision y sin uso asta
 nuevo acuerdo de la Ciudad, y para obviar
 nulidades, y que los llamados Lisones se con-
 tengan en fomentax iguales especies, y otras
 que figuran su malicia nada ariosas a la
 conducta del que dice, y que pueda usar de la co-
 mision confexida, con todas aquellas facul-
 tades que pide un assumpto tan grave, en que
 tiene escandalizado el publico, por los duplicar-
 dos instrumentos, ya subplantados falsamente
 ya falsamente echos, conque dichos Lisones
 han querido entroncarse con la M. y Co-

Y Jte

